

COMUNICADO OFICIAL A LA OPINIÓN PÚBLICA

Frente a la publicación en X del señor Melquisedec Torres sobre el Contrato Interadministrativo No. 105 de 2026, la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Tanto la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA como la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA pertenecen al Grupo Social y empresarial de la Defensa al cual pertenecen 19 entidades. Es política del GSED establecer sinergias entre sus propias entidades.
2. El objeto social, de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA inscrito en Cámara de Comercio, nos faculta expresamente para la "gestión inmobiliaria, estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura física y tecnológica, gerencia, administración y operación logística integral".
3. El contrato está en fase de apropiación técnica y verificación previa por parte de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA y la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, por lo que aún no se inicia proceso de selección de contratistas, el cual se realizará garantizando los principios de la función administrativa. Por lo tanto, no se ha iniciado la ejecución del presupuesto destinado a las obras.
4. Se dio apertura a una cuenta de uso exclusivo para la administración de los recursos bajo la supervisión de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, a donde se irán consignando los recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. A la fecha se ha recibido el 20% del presupuesto total.

Para la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA es un gran honor poder apoyar a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA en el desarrollo de su infraestructura y su equipamiento, entidad que siempre ha estado dispuesta a servir al pueblo colombiano.

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA